

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(ÁVILA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.**

En Hoyocasero, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Javier González Sánchez, los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. JAVIER GONZÁLEZ SANCHEZ
CONCEJALA.-	D^a. ELENA GONZALEZ JIMENEZ
CONCEJAL.-	D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SANCHEZ
CONCEJAL.-	D. CARLOS LOPEZ GOMEZ
CONCEJAL.-	D. RUBEN GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA.-	D^a PILAR SÁNCHEZ LOSADA.
---------------------	--

Sres. Ausentes:

CONCEJALA.-	D^a. NATALIA MARTIN DIAZ
CONCEJALA.-	D^a. MARIA EUGENIA GONZALEZ DIAZ

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta el sentimiento de solidaridad por parte de este Ayuntamiento con los afectados por la erupción del volcán de La Palma, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.- Se aprueba por todos los miembros presentes, el acta de la Sesión de Pleno Ordinaria de 25 de junio de 2021, con la abstención de la concejala Sra. González que estuvo ausente.

ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.- Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a: Aprobación liquidaciones Padrón Agua potable 2021 y liquidaciones Padrón de Basura 2º Semestre 2021; Concesión Licencias de Obra Menor; Autorizaciones de quema en casco urbano, Desestimación Recurso de Reposición contra decreto de alcaldía de 5 de mayo de 2021;

Autorizaciones para hacer uso de espacios públicos para diferentes eventos; Determinación fiestas propias del municipio; Adjudicación para instalación y montaje de Luminarias en polígono 6 (M 30); Autorización para celebración prueba de trial y Licencia de 1ª ocupación.

ASUNTO TERCERO.- Aprobación, en su caso, Cuenta General ejercicio 2020.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto único de 2020, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que consta en el expediente, por mayoría absoluta de los Sres. asistentes, con el voto en sentido negativo de los dos concejales del grupo Ciudadanos, por los motivos expresados en la reunión de la Comisión, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto único de 2020 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Someter la fiscalización de las mismas al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

ASUNTO CUARTO.- Aprobación provisional, en su caso, modificación Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por prestación del servicio de Cementerio municipal.- En relación a la **modificación de dicha Ordenanza** se aprueba por unanimidad lo siguiente: **Queda eliminado del artículo 6, apartado D) Por derechos de inhumación y exhumación, la indicación : “ posteriores a la primera “;** procediendo a la transcripción de dicha modificación: “ **ART. 6º.- CUOTA TRIBUTARIA.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:**

	FOSAS (€)	NICHOS (€)
A. Sepulturas temporales por período de 10 años:	315.6	108
B. Renovación por igual período (10 años):	208.8	108
C. Sepulturas definitivas “a perpetuidad” Con derecho a colocación de lápidas (99 años):	1821.6	603.6
D. Por derechos de inhumación o exhumación:	267	135
E. Por derechos de traspaso o cambio de titularidad Del derecho funerario:	267	135
F. Cuota fija de construcción:	912	307.2
Más 21 % de I.V.A.	192	65

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio municipal; tal y como consta en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

ASUNTO QUINTO.- Aprobación inicial, en su caso, denominación vías públicas del municipio.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a las propuestas presentadas por varios vecinos tras la iniciativa del Ayuntamiento para la participación ciudadana en la denominación de varias calles del municipio que con motivo de la actualización del callejero municipal aparecen sin nombre; Por la concejala Sra. González se manifiesta que la numerada como 9ª se deje como está (Travesía de los Cambios) y que deberían relacionarse con espacios, inmuebles ... que se encuentren en dichas vías, así como que la nº 7 no tiene anchura de calle; por el concejal Sr. López se manifiesta que la nº 6 no es como se dibuja y ya está nombrada como Avda. Fuente de Abajo, 31 a), b) y c) y debería dejarse como está. Mientras que la paralela a dicha avenida sí que existe, la otra no es ni camino.; por el concejal Sr. Jiménez se indica que no deberían referirse a nombres propios de personas. Se aprueba por unanimidad seguir estudiándolo y que haya consenso.

ASUNTO SEXTO.- Solicitudes Varias.- Se da lectura al escrito remitido por *Dª Mª Concepción Martín Blázquez, a través del cual solicita reserva del nicho nº 27 Fila 3 del Cementerio municipal*, al estar junto al de su difunto esposo D. Antonio Díaz.- Se aprueba por unanimidad la concesión del nicho solicitado previo pago de la tasa correspondiente.

.- Se da lectura al escrito remitido por *Dª María Díaz Rodríguez, a través del cual solicita reserva del nicho nº 27 Fila 4 del Cementerio municipal*, al estar junto al de su difunto esposo D. Domiciano López.- Se aprueba por unanimidad la concesión del nicho solicitado previo pago de la tasa correspondiente.

.- Se da lectura al escrito remitido por *D. Javier González González, a través del cual solicita la baja del recibo de agua potable que se le ha girado por importe de 276,76 € correspondiente a la acometida de su propiedad sita en Barrio Eras de Ruiz, 17*, al considerar que hubo una avería y no pudieron venir a solucionarlo por la situación de pandemia en que nos encontrábamos.- Se aprueba por unanimidad dar de baja dicho

recibo dando de alta uno nuevo con el promedio del consumo referido a años anteriores, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales en que nos encontrábamos cuando tuvo lugar la avería. En circunstancias normales es el usuario del servicio quien corre con los gastos conforme a los arts. 11 y 12 de la Ordenanza municipal.

.- Se da lectura al escrito remitido *por D^a Petra del Río Jiménez, a través del cual solicita la baja del recibo de agua potable que se le ha girado por importe de 427,90 correspondiente a la acometida de su propiedad sita en C/ Portalones, 21*, al considerar que hubo una avería, por rotura de un manguito en la tubería principal consecuencia de la borrasca “ Filomena “ y no pudieron venir a solucionarlo por la situación de pandemia en que nos encontrábamos.- Se aprueba por unanimidad dar de baja dicho recibo dando de alta uno nuevo con el promedio del consumo referido a años anteriores, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales en que nos encontrábamos cuando tuvo lugar la avería. En circunstancias normales es el usuario del servicio quien corre con los gastos conforme a los arts. 11 y 12 de la Ordenanza municipal.

.- Se da lectura al escrito remitido por *Carlos de Gredos, a través del cual solicita los gastos de hospedaje de unos invitados a la inauguración de la temporada del Cerro Gallinero, el día 4/09/2021 por importe de 75 €.-* Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se le exija la factura correspondiente para acreditar el gasto realizado. Tras amplio debate se aprueba por todos los miembros presentes que para la próxima vez que solicite este tipo de ayudas al Ayuntamiento especifique bien el gasto que se va a realizar y el acuerdo que se adopte y firmado por ambas partes se respete íntegramente. Por el Sr. Alcalde se manifiesta la queja presentada por parte de ASOTUR, en relación con los derechos de autor de una fotografía del Cerro Gallinero remitida a dicha Asociación por parte de este Ayuntamiento; por lo que hablará con él sobre este tema.

.- Se da lectura al escrito remitido por *D. Ángel María López Martín, a través del cual manifiesta que junto a él un grupo de voluntarios se ofrecen para llevar a cabo los trabajos de limpieza de biomasa susceptible de ser propagadora de eventuales incendios, comenzando por las lindes del camino rural que va desde nuestro municipio hasta Navaquesera (unos 9.200 mts.), solicitando este Ayuntamiento a Diputación ó a la Junta de Castilla y León la maquinaria necesaria para su ejecución y una vez realizada esa primera etapa continuar con la limpieza de cortafuegos en aquellas zonas de nuestro término municipal donde sea necesario.-* Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se harán las gestiones oportunas y solicitará la Brigada Forestal de la Diputación como apoyo a esta iniciativa, así como que se ha solicitado recientemente al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León el arreglo del Camino rural mencionado.

Por parte del portavoz de Ciudadanos se indica que no se han realizado los trabajos previstos para la subvención del voluntariado ambiental; y que cuando vuelva a salir la subvención se anuncie adecuadamente para que los vecinos se enteren. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que teniendo la documentación ya preparada, a falta de comprar el material necesario y encontrar voluntarios, se realizará la próxima primavera.

.- Se da lectura al escrito remitido por *Almudena Díaz Bellón, a través del cual solicita autorización para hacer uso de la vía pública, para la celebración del convite*

con motivo de su enlace matrimonial, en la calle Los Talleres, 15 B posterior, el día 30 de julio de 2022, con un total de 30 invitados.- Se aprueba por unanimidad.

.- Se da lectura al escrito remitido por D. Víctor Díaz Jiménez, a través del cual solicita se asfalte o pavimente cuando sea posible los escasos 30 metros cuadrados de calle que dan acceso a su vivienda y a otras tres más en la C/ Comercio, 31.- Se aprueba por unanimidad cuando haya consignación presupuestaria para ello.

.- Se da lectura al escrito remitido por D^a Hermenegilda Jiménez López, a través del cual manifiesta que debido al riego de algunos vecinos por debajo de la fuente, se cuele agua en su domicilio, por lo que solicita se revise y arregle para evitar futuras averías en su propiedad.- Se aprueba que vea el alguacil si existe alguna grieta o filtración.

ASUNTO SÉPTIMO.- Escritos Diversos.- Se da lectura al escrito remitido por D^a M^a Teresa Hontanilla Llorente en representación de los vecinos de los barrios de las Casillas Quemadas y de la Pizarra, a través del cual reiteran las quejas ya denunciadas anteriormente mostrando su malestar por las reuniones de jóvenes en una casilla de la c/ Pinar, 79, sin respetar horarios, con música a todo volumen, trasiego de coches y motos, falta de respeto cuando se les pide bajen la música... hechos que se vienen repitiendo desde el verano pasado (en julio se presentó un escrito) y de nuevo en los meses de septiembre y octubre de este año (presentando sendos escritos); se solicita al Ayuntamiento la clausura del local así como la imposición de las sanciones pertinentes tanto a propietarios de la casilla como a los jóvenes que perturban el descanso de los vecinos de dichos barrios.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, dado que este Ayuntamiento carece de la Ordenanza correspondiente para regular y sancionar en su caso dichas actuaciones, y realizadas las consultas pertinentes tanto a Diputación como a Subdelegación de Gobierno, por ambas instituciones se ha puesto de manifiesto la imposibilidad de clausurar dicha casilla por parte del Ayuntamiento, ni siquiera por la Subdelegación del Gobierno, al tratarse de un local privado; indicando cómo debe actuar este Ayuntamiento; según se reciban las denuncias remitirlas a la Guardia Civil y este cuerpo será quien intervenga para avisar a dichos jóvenes de su molesta actitud, si hecho esto, continúan molestando y haciendo caso omiso a las advertencias de los agentes podrán ser denunciados por desobediencia a la autoridad tramitándose dicha denuncia a través de la Subdelegación del Gobierno en Ávila.- Se abre un debate ya que por parte del Grupo Ciudadanos se manifiesta que el Ayuntamiento debía haber notificado a propietario y jóvenes; por el Sr. Alcalde se manifiesta que desconoce quién es el propietario, que él no tiene potestad y que ya se ha informado de cual es el procedimiento a seguir.

.- Se da lectura al escrito presentado por la empresa SIGNIFY, a través del cual informa a este Ayuntamiento de las ayudas del Programa DUS 5000, para la reducción de la demanda de consumo energético en edificios e infraestructuras públicas o a nuevas instalaciones de generación eléctrica; siendo la inversión mínima de 40.000 € y suponiendo la subvención el 85 % llegando hasta el 100 % en caso de proyectos integrales.- Se acuerda estudiarlo más detenidamente.

.- Se da lectura al escrito remitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Planificación de la Junta de Castilla y León, a través del cual solicitan saber si este Ayuntamiento quisiera formar parte de una red de municipios

acogedores, principalmente de refugiados afganos.- Por parte de los miembros de la Corporación se manifiesta solicitar más información, coincidiendo todos en que no tenemos ni casas ni trabajos que ofrecer para acoger a dichos refugiados.

ASUNTO OCTAVO.- Informes de la Alcaldía.- Se informa por el Sr. Alcalde de la solicitud realizada respecto a la *subvención MOVES III*, para instalar una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en la Avda. Fuente de Abajo, 5 (Frente a la Iglesia).- La Corporación se da por enterada.

.- Se informa por el Sr. Alcalde de la concesión de la subvención que por importe de 19.615 € ha realizado la Diputación Provincial a este Ayuntamiento dentro del *Plan Extraordinario de Inversiones 2021 y que irá destinado a realizar obras de pavimentación de la C/ Pinar*. Habiendo solicitado a la empresa ECOASFALT que realice dichos trabajos, los ejecutará en cuanto tengan disponible la maquinaria para ello.- La corporación se da por enterada.

.- Se informa por el Sr. Alcalde de la concesión por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de la *subvención ELEX 2021, por la que se ha contratado a una persona con discapacidad para limpieza de jardines y zonas verdes*.- La Corporación se da por enterada.

ASUNTO NOVENO.- Informes del Arquitecto municipal.- Se informa por el arquitecto municipal que habiendo presentado *reclamación de responsabilidad patrimonial la propietaria de la C/ Comercio, 21 por daños en su vivienda causados por posibles filtraciones; habría que realizar una prueba de agua para comprobar si existe un problema en la red municipal; además de aclarar la dirección del inmueble, al no coincidir la imagen de la vivienda de la C/ Comercio, 21 con la vivienda que se indica en la reclamación al no ser colindante este edificio con la plazuela donde se encuentra la rejilla que se supone no está conectada a la red de saneamiento público*.- La Corporación se da por enterada.

.- Por el concejal *Sr. Rubén González se le pregunta por los expedientes pendientes de resolución*, contestando el técnico que son varios y no es el momento de hablar de todos ellos, sería necesaria la contratación de personal externo para su tramitación y acertada resolución.

ASUNTO DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.-Por el concejal Sr. López se pregunta por la situación del Camping contestándole que van a tener próximamente una reunión con el responsable actual del mismo a la que le invitan a acudir.

.- Por el mismo concejal se pregunta por las *bases de datos de los Padrones de Agua y Basura*, a ver si pueden estar para final de año.

.- Se pregunta, por los mismos concejales, por las *condiciones que debían cumplir las distintas parcelas vendidas tanto en Los Talleres como en Eras de la Ruiz y que a día de hoy continúan sin construir*. Se contesta que se examinarán los pliegos y se les animará a construir.

- Se pregunta por los mismos concejales del Grupo municipal Ciudadanos por el *expediente de ruina de la casa sita en la C/ Carretero*, se les contesta que se está tramitando.

- Por el portavoz de dicho grupo municipal se pone en conocimiento de la Corporación *la próxima convocatoria de una subvención para instalar un ascensor en el Ayuntamiento, debiendo presentar la solicitud el día 8 de enero de 2022* procediéndose a su concesión por riguroso orden de entrada.

- También se hace mención a la subvención convocada *para gastos corrientes, mantenimiento y reparación en locales de mayores*.- Se les contesta que se está preparando la documentación acabando el plazo el día 9 de noviembre.

- Por el concejal Sr. Rubén González se muestra su *agradecimiento a D. Miguel Martín, quien ha estado trabajando estos últimos meses para el Ayuntamiento por su gran labor*, reconociéndole por gran número de vecinos haber realizado un gran trabajo.

- Por los concejales del mismo grupo se pide al Sr. Alcalde explique que ha ocurrido respecto a la *sentencia condenatoria dictada contra el Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila*.- Por el Sr. Alcalde se explica la situación: En el año 2017 se solicitaron por dos vecinos del municipio 2 licencias con sus proyectos correspondientes, la licencias se solicitaron por la C/ Herrenes, nunca por la C/ Comercio; por el arquitecto municipal se informaron favorablemente ambas licencias y fueron concedidas. Posteriormente solicitaron ampliación de dichas licencias, en un primer momento el informe del técnico municipal fue favorable, pero por parte del Alcalde anterior , alertado sobre la posible infracción que se podía cometer respecto a las alturas de las edificaciones, no se llegó a firmar el decreto y una vez hecha comprobación por el arquitecto se informa desfavorablemente la concesión de la ampliación; por lo que se ordena la paralización de las obras en varias ocasiones, haciendo el constructor caso omiso a las mismas. En aras a dar solución al asunto causando el menor perjuicio a los propietarios se mantiene una reunión con los abogados de ambas partes, llegando al acuerdo de bajar el alero y así legalizar las obras; poco tiempo después se interpone Recurso Contencioso administrativo por parte de los propietarios de las obras, dicho recurso finaliza con la sentencia que nos ocupa al considerar la jueza que el Ayuntamiento debía conceder las ampliaciones de las licencias al haber concedido en su día las primeras. Contra dicha sentencia se ha presentado Recurso de Apelación por parte de este Ayuntamiento ante el TSJ de Burgos.

Por parte de los concejales del grupo Ciudadanos se considera un error haber recurrido, hablan de que al Ayuntamiento le puede costar mucho dinero; por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que habrá que esperar la resolución del recurso presentado y que en caso de que sea desfavorable a la otra parte si dichas obras se pueden legalizar así se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 21.40 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

VººBº
El Alcalde

La Secretaria